

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4340** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo para la Reordenación de Espacios en la Estación de Santander".*

Con fecha 23 de enero de 2018, la Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo para la Reordenación de Espacios en la Estación de Santander", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la vigente Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada a través de internet, en la dirección:

[https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/FERROCARRILES/\\_INFORMACION/ESTYPRYTRM/](https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROCARRILES/_INFORMACION/ESTYPRYTRM/)

Además se ha puesto a disposición del público, en días y horas hábiles de oficina, la documentación de referencia en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid), así como en la Delegación del Gobierno en Cantabria (Calle Calvo Sotelo, 25 – Santander).

De acuerdo con el artículo 7.2 de la misma ley, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública.

El presente estudio informativo no se corresponde con ninguno de los proyectos reflejados en el apartado 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y por tanto no es objeto de evaluación ambiental.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública. El Reordenación estación Santander".

Madrid, 23 de enero de 2018.- Jorge Ballesteros Sánchez, el Subdirector General de Planificación Ferroviaria.

ID: A180005043-1